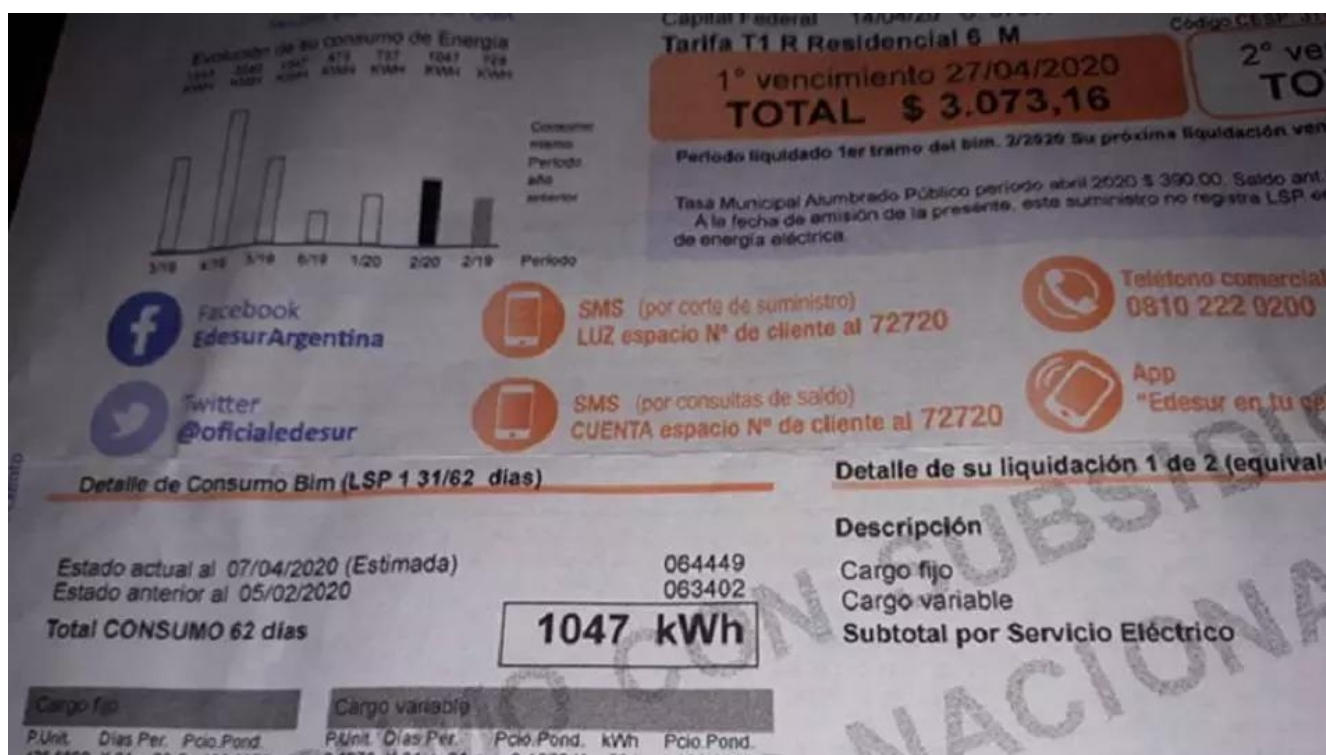


Vence plazo para mantener subsidios en las boletas de luz y gas: lo que tenés que saber

31/07/2022



Quienes aún no se hayan inscripto en el formulario para mantener los subsidios en las **tarifas de luz y gas** tendrán tiempo hasta este **domingo** para hacerlo. El **plazo original** venció el miércoles último, pero el Gobierno decidió extenderlo hasta el último día de julio para lograr que más usuarios puedan anotarse en el Registro de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE).

La inscripción se inició el 15 de este mes y se venía realizando según la terminación del DNI de los titulares de ambos servicios, pero la extensión no contempla ese requisito: pueden anotarse todos los interesados, cualquiera fuera el último número de su documento.

Según estimó el coordinador del programa de segmentación tarifaria, Santiago Yanotti, **a fines de julio serán unos 11 millones los usuarios inscriptos.**

El formulario que debe llenarse para **mantener el subsidio** está disponible en www.argentina.gob.ar/subsidios, pero el trámite también puede concretarse de manera presencial en las oficinas de la Anses.

En el formulario se requieren diversos datos del usuario, como el número de cliente y número de medidor de cada servicio; el número de DNI con su correspondiente número de trámite; el número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años y los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.

Según indicó la Secretaría de Energía, el 10% de los hogares de mayores ingresos dejará de percibir los subsidios de manera gradual, desde agosto hasta diciembre, y abonarán la tarifa plena.

Ese organismo dividió a los usuarios en tres categorías, de acuerdo con su nivel de ingresos:

- **Nivel 1:** incluye a quienes tienen ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a \$364.758,80 (3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según el INDEC); tres o más vehículos con una antigüedad menor a cinco años; tres o más inmuebles; una o más aeronaves o embarcaciones de lujo o poseer activos societarios que «exterioricen capacidad económica plena».
- **Nivel 2:** aquellos con ingresos mensuales totales del hogar mayores a 1,5 aunque menores a tres canastas básicas tipo 2. No hay que tener más de tres inmuebles

ni poseer dos o más vehículos con una antigüedad menor a cinco años.

- **Nivel 3:** usuarios con ingresos mensuales totales del hogar equivalente a una canasta básica tipo 2. Los requisitos son tener menos de dos inmuebles o no poseer ninguno y no contar con un vehículo con menos de tres años de antigüedad.

Fuente: Diario 26